



RESOLUCION DA N° 2087/2025

EXPEDIENTE N° 5367/2025



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2025.-

Visto los autos de referencia, mediante los cuales tramita una partida especial solicitada por la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, y

CONSIDERANDO:

I. Que en la actuación nro. 1 obran los antecedentes, los presupuestos referenciales, el cuadro comparativo de costos y la solicitud mencionada en el Visto, con el objeto de atender la necesidad de contar con la prestación del servicio de un volquete.

II. Que en la actuación nro. 3 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2025.

III. Que en la actuación nro. 5 la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura presta debida conformidad.

IV. Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas mediante resoluciones n° 1455/2022 y 302/2019 y en los términos de lo dispuesto en la acordada 20/2022,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura la suma de pesos ciento treinta mil (\$130.000) en concepto de partida especial, con cargo a rendir cuenta de su inversión.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta la que se imputará a la cuenta del ejercicio financiero pertinente. A sus efectos deberá prestarse observancia al procedimiento dispuesto en el último párrafo del artículo 33 del régimen de contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por acordada 38/2023 y acompañar las constancias pertinentes al momento de su rendición.

3°) Autorizar a los departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

JL